

PROVINCIA | Diputación

El Pleno aprueba un cambio en la ordenanza de tasas públicas para beneficiar a las familias con menos recursos

El cambio, aprobado por unanimidad, tiene que ver con los fraccionamientos y aplazamientos de las deudas y con los embargos de inmuebles

Redacción

Domingo 10 de noviembre de 2013 - 20:02



El Pleno de la Diputación ha aprobado por unanimidad de los grupos políticos que lo componen, una modificación de la Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público de la Diputación de Córdoba, “con la finalidad de dar respuesta a la situación de necesidad en que se encuentran determinadas familias como consecuencia de la crisis, cuya escasez de recursos dificulta la posibilidad de afrontar de forma inmediata el pago de sus deudas a la hacienda pública con el consiguiente riesgo de lanzamiento de la vivienda habitual”, según ha detallado el vicepresidente primero y delegado de Hacienda de la institución provincial, Salvador Fuentes.

Esa modificación tiene que ver con el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas, así como con los embargos de inmuebles, “con el objetivo de dar tiempo a estas familias a superar la situación económica que padecen y permitir el pago de sus deudas pendientes, quedando la ejecución de la vivienda familiar como una actuación a acometer solo en última estancia”.

El Pleno ha aprobado asimismo –con el voto a favor del PP, la abstención del PSOE y los votos en contra de IU y Unión Cordobesa- “y en un ejercicio de responsabilidad y sensibilidad”, en palabras de Fuentes, una subida media de un 0,77% para la tasa de recogida de basura y del 2% y el 4% para las relativas al servicio del Ciclo Integral del Agua (CIA) y depuración, y al de alta de la Empresa Provincial de Aguas (Emproacsa), respectivamente. Asimismo se ha aprobado una enmienda del PSOE, apoyada por el PP, por la que el servicio de tratamiento de residuos se incrementa un 4% en vez del 5% inicialmente previsto.

El vicepresidente ha explicado que “tras dos años de congelación de estas tasas, no podemos poner en riesgo el futuro de las empresas públicas”, detallando que, en el caso de Emproacsa, los informes técnicos insisten en que el consumo de agua en la provincia va a caer un 10%, “lo que supondrá un impacto en forma de pérdidas de 1,2 millones de euros”, mientras que en el de Epremasa ha relatado que “a partir del próximo año pasaremos del 50 al 100% en el tratamiento y separación de residuos, lo que supondrá un mayor coste”. “Si no actuamos con responsabilidad, en 2015 nos encontraríamos con un agujero que daría al traste con las empresas públicas”, ha resaltado.

No obstante, ha puntualizado que “hemos humanizado las tasas”, para hacer especial hincapié en que las subidas de Emproacsa supondrán para una familia de dos miembros y un gasto de 20 metros cúbicos un incremento del recibo de siete céntimos al trimestre; “y en el caso, por ejemplo, de que la familia sea de cuatro miembros y el gasto de 40 metros cúbicos, sería de 1,40 euros”, ha especificado.

Respecto a la modificación de las ordenanzas para beneficiar a las familias más necesitadas, ha explicado que las deudas cuyo importe no supere los 3.000 euros podrá aplazarse o fraccionarse como máximo 18 meses; las de entre más de 3.000 y 5.000, hasta 24 meses; y las de más de 5.000 euros, hasta un máximo de 30 meses. “En circunstancias excepcionales se podrán otorgar cuotas mensuales hasta un mínimo de 25 euros”, ha insistido. Asimismo, ha explicado que, “también con carácter extraordinario, cuando el deudor y las personas que conviven en él se encuentren en paro, con escasez manifiesta de recursos para hacer frente a la deuda y cuyo único patrimonio embargable sea la vivienda habitual, se podrá conceder un aplazamiento especial de la deuda por el plazo de un año, prorrogable por otro más”.